106

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

ACUERDO NUMERO 049
DE MAYO 22 DE 1989

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ENSANCHE DE LA CALLE 43, ENTRE CARRERA 16 Y AVENIDA LOS MOLINOS (CARRERA 21), Y SE DECLARAN EN UTILIDAD PUBLICA LOS BIENES INMUEBLES AFECTADOS OBEDECIENDO AL PLAN VIAL COMPLEMENTARIO PEREIRA - DOSQUEBRADAS.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

Dosquebradas junio 13 de 1989

Acuerdo No. 049
Mayo 22 de 1989

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ENSANCHE DE LA CALLE 43, ENTRE CARRERA 16 Y AVENIDA LOS MOLINOS (CARRERA 21) Y SE DECLARAN EN UTILIDAD PUBLICA LOS BIENES INMUEBLES AFECTADOS OBEDECIENDO AL PLAN VIAL COMPLEMENTARIO PEREIRA - DOSQUEBRADAS".

S A N C I O N A D O

Remítanse original y copia a la Gobernación del Departamento para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

ORIGINAL FIRMADO
ALCALDE MUNICIPAL

CARLOS AUGUSTO BETANCUR BOTERO
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO ASESOR JURIDICO

JAIME IGNACIO OSPINA ANGEL
Asesor Jurídico

Escaneado con

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

ACUERDO NUMERO 049
DE MAYO 22 DE 1989

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ENSANCHE DE LA CALLE 43, ENTRE CARRERA 16 Y AVENIDA LOS MOLINOS (CARRERA 21), Y SE DECLARAN EN UTILI DAD PUBLICA LOS BIENES INMUEBLES AFECTADOS OBEDECIENDO AL PLAN VIAL COMPLEMENTARIO PEREI RA-DOSQUEBRADAS

EE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus faculta des legales y en especial de la que le confiere los artículos 43, 44, 92, 93, 94 y 95 del Decreto 1333 de 1986, Abril 25 y el Artículo 197 de la Constitución Política de Colombia.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO : DESTINESE las franjas de terreno para la vía pública urbana de Jerarquia Vía Colectora (VC) el ensanche de la calle 43, entre avenida Simón Bolivar)Carrera 16) y la futura Avenida Molinos (Carrera 21).

ARTICULO segundo : La vía que se ordena en este Proyecto de Acuerdo tie ne las siguientes características:
De sección transversal 13.20 Mts, con las especifica ciones que a continuación se enuncia una calzada de 7,20 Mts lineales, un (1) metro de zona verde y un (1) metro de anden sobre la margen izquierda de la calle 43, para la otra margen 2 ML de zona verde y 2 Mt. anden sobre la parte derecha que va de la ca rrera 16 o Avenida Simón Bolivar a la carrera 21 Ave nida Los Molinos del sector de Dosquebradas.

PARAGRAFO : La ampliación de la vía se hará sobre la margen dere cha, que va de la carrera 16 Avenida Simón Bolivar a la carrera 21 Avenida Los Molinos.

ARTICULO TERCERO : DECLARESE zona de utilidad pública, las franjas de terreno necesarias al juicio de Planeación Municipal de Dosquebradas, para la construcción que aqui se dis pone.

Escaneado CO

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

CONTINUACION ACUERDO No. 049

ARTICULO CUARTO : FACULTESE a la Administración Municipal de Dosquebradas, a fín de que arbitrie los recursos necesarios y se hagan las negociaciones del los terrenos afectados por el ensanche de la calle 43, con los propietarios que se negaren a ceder las franjas de terreno para dicho programa.

PARAGRAFO : Lo dispuesto en el presente Acuerdo podrá ejecutarse por Valorización o con recursos propios del Municipio.

ARTICULO QUINTO : FACULTESE al Ejecutivo Municipal, para que disponga de los recursos, mediante los traslados presupuestales, fiscales, para dar cumplimiento a las negociaciones con los propietarios afectados, por el objeto del presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga en todas sus partes, las disposiciones que les sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE :

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los veintidos (22) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

CONCEJO MUNICIPAL presidente Dosquebradas

VICTOR ARMANDO CARDENAS C.
PRESIDENTE

ERNESTINA GALLEGO MURTRAGO
SECRETARIO

Escaneado co

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

H A Ç E C O N S T A R ;

Que el presente Acuerdo No. 049 fué debatido y aprobado en tres (3) sesiones realizadas en diferentes días.

INICIATIVA : Alcalde Municipal

Dosquebradas, Mayo 22 de 1989

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO Leh. 22529 DOSQUEBRADAS RDA.

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO

SECRETARIO

REMISION : Me permito remitir el presente Acuerdo No. 049 de fecha Mayo 22 de 1989, al señor Alcalde Municipal para los efectos de sanción, publicación u objeciones de ley, hoy lunes 12 de junio de 1.989.

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO Leh. 22529 DOSQUEBRADAS RDA.

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO

SECRETARIO